ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONVENIO DE ASOCIACION -ESAL-(ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017) No. C-296-2024 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ECOTURISTICA Y AGROINDUSTRIAL DE ARBOLEDA

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 de marzo de 2025
PARTES:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ECOTURISTICA Y AGROINDUSTRIAL DE ARBOLEDA** **NIT: 901.566.447-6**
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, RECREATIVAS Y AMBIENTALES QUE PERMITAN RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA".**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio. Se contempla una duración contada desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto para el cumplimiento del convenio se estimó en la suma de ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($11.117.000), incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.
SUSCRIPCIÓN:	06 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	06 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024
C. D. P.:	No. 841 de octubre de 2024
R. P.:	No. 1482 de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL**

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del convenio de asociación quien para

efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra **JUAN CAMILO GIRALDO VALENCIA** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **1.058.847.430,** quien obra en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que, el **seis (06) de diciembre del 2024**, las partes suscribieron el convenio se asociación de la referencia, cuyo objeto fue: ***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, RECREATIVAS Y AMBIENTALES QUE PERMITAN RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA".***

2. Que, dio inicio el seis (06) del mes de diciembre de 2024.

3. Que, el plazo de ejecución se estableció desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre del 2024.

4. Que, el contrato tenía como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2024.

5. Que, las partes acordaron la terminación del convenio de asociación 296-2024 a partir del veintiséis (26) de marzo de 2025, por las razones expuestas.

6. Que, el supervisor del contrato dio su visto bueno y solicitó suscribir la presente acta de liquidación dadas las circunstancias expuestas.

7. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del convenio conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el CONVENIO DE ASOCIACION No. C-296-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 11.117.000
APORTE MUNICIPIO	$ 6.350.000
APORTE AGROARBOLEDA	$ 4.767.000
Pago No. 1	$ 6.350.000
Valor total ejecutado	$ 6.350.000
Valor Bruto pagado al contratista	**$ 6.350.000**
Valor a pagar al contratista	**$ 0**
Saldo a reversar a favor del MUNICIPIO	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: La entidad declara estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO GIRALLDO VALENCIA
C.C. 1.058.847.430

Proyectó: Yuly Tatiana Ospina
Técnico administrativo

Revisó y aprobó: Manuela Estrada Cardona
SGGC